



Ficha del Procedimiento

Nombre del Proceso

Proceso de trayectoria de los programas educativos

Macroproceso

Misionales o clave

Copia no controlada

Nombre del Procedimiento

Procedimiento para la Creación y Aval Universitario para Programas Educativos de Especialidades Médicas

Inicio

Desde el momento en que la Institución del Sector Salud dirige la solicitud de aval universitario a la persona titular de la Rectoría General, acompañada de la propuesta de creación del programa educativo (PE) con copia para las personas titulares de la Rectoría de Campus, Secretaría General y Secretaría Académica de la Universidad y de Campus.

Fin

Con la solicitud de registro del PE ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública. Con la recepción del expediente del programa educativo. Cuando la persona titular de la Coordinación del Área de Asuntos Escolares del Campus registra a los estudiantes en el Sistema de Control y Registro Escolar (SCORE).

Objetivo

Otorgar el aval académico a los programas educativos de especialidades médicas bajo convenios de colaboración con las instituciones del sector salud y diseñar una propuesta de creación curricular de acuerdo con las orientaciones normativas internas y externas aplicables a fin de garantizar la calidad, pertinencia, viabilidad y factibilidad.

Áreas Involucradas

53	Rectoría de Campus León
02	Secretaría General
04	Secretaría de Gestión y Desarrollo
03	Secretaría Académica
01	Rectoría General
B6	Dirección de Administración Escolar
B7	Unidad de Apoyo al Desarrollo Educativo (Suprimida)

Procedimientos con los que interactúa

Clave de proceso	Clave de procedimiento	Nombre del procedimiento
PRO-TRE	TRE-PR-01	Procedimiento para la Admisión al Nivel Superior.
PRO-TRE	TRE-PR-03	Procedimiento para realizar la Inscripción

Entradas-Proveedores

Entradas	Proveedores
Oficio de solicitud de aval universitario de propuesta de creación del Programa Educativo	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Salidas-Clientes/usuarios

Salidas	Clientes y/o Usuarios
Oficio de solicitud de registro del PE.	Dirección General de Profesiones
Estudiantes inscritos al PE de especialidades médicas	División de Ciencias de la Salud

Normativa Aplicable Interna:

Lineamiento, Política, Ley Orgánica o Estatuto (Institucional aplicable en mi trabajo)

Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato. /
 Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato /
 Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo Académico/
 Lineamientos para desarrollar los procesos de diseño, implementación y evaluación curricular de los programas educativos de la Universidad de Guanajuato.

Normativa Aplicable Externa

Leyes, Políticas, Lineamientos u ordenamientos externos (federales, estatales) aplicables en mi trabajo

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato /
 Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato /
 Ley de Archivos del Estado de Guanajuato /
 Ley General de Educación Superior /
 Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.
 Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio para la Apertura de Carreras del Área de la Salud de la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos
 Ley General de Educación Superior

Elaboró

Elsa Verónica Gómez Tafoya
Elsa Verónica Gómez Tafoya

Consensuó

Cabrera Ruíz David

Autorizó

Sergio Antonio Silva Muñoz



Descripción de Actividades

Núm.	Responsable	Descripción de actividades	Documentos	
			Documento generado por la actividad/formato o	Instructivo
1	[Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)]	Dirigir solicitud de aval universitario a la persona titular de la Rectoría General, acompañada de la propuesta de creación del PE, con copia para las personas titulares de la Secretaría Académica de la Universidad y de Campus.	Oficio de solicitud de aval universitario de propuesta de creación del PE	
2	[Rectoría General]	<p>Acordar lineamientos específicos necesarios para otorgar el aval universitario y para el desarrollo de la propuesta de creación del PE y turnar a través de oficio a la persona titular de la Secretaría Académica de la Universidad con copia para la persona titular de la Dirección de División para atender lo que en el caso corresponda.</p> <p>Nota: Conforme al artículo 21 del Reglamento de Académico de la Universidad de Guanajuato a fin de atender con calidad y agilidad las necesidades y oportunidades del entorno o asuntos emergentes, garantizando en todo momento la calidad y pertinencia académicas.</p>		
3	[Titular de la Dirección de la División de Ciencias de la Salud]	<p>Revisar la propuesta curricular del IMSS conforme al Modelo Educativo de la Universidad de Guanajuato y su Modelo Académico y en correspondencia con los acuerdos de Órganos de Gobierno competentes internos y externos y turnar a la persona titular de la Rectoría de Campus.</p> <p>Nota: Apoyarse en las COPEPAS siempre y cuando, se respete el artículo 21 del Reglamento de Académico de la Universidad de Guanajuato, a fin de atender con calidad y agilidad las necesidades y oportunidades del entorno o asuntos emergentes, garantizando en todo momento la calidad y pertinencia académicas.</p>	[TPE-A-01] [TPE-A-03] [TPE-FO-03] Documento de Plan de estudios del PE	
4	[Rectoría de Campus León]	Promover ante la Secretaría General convocar a la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad (CUPV), para que dictamine al respecto, con copia a la Secretaría Académica de la Universidad, la Secretaria de Gestión y Desarrollo y la Secretaría General.	Oficio para proponer a la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad el Plan de estudios del PE	
5	[Secretaría General]	Asistir al Rector General en la convocatoria de Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad (CUPV), para que sesione para dictaminar el PE, con copia a la Secretaría Académica de la Universidad, la Secretaria de Gestión y Desarrollo y la Secretaría General.	Ficha de resumen técnico de la propuesta de creación de PE	

6	[Rectoría General]	Emitir respuesta al IMSS, auxiliado por la Secretaría Académica. Con copia a la Secretaría General, Secretaría de Gestión y Desarrollo y Rectoría de Campus.	Oficio de respuesta de aval universitario de propuesta de creación del Programa Educativo
7	[Rectoría de Campus León]	Solicitar a Rectoría General gestione dictamen de pertinencia por COEPES. Con copia a la Secretaría Académica de la Universidad y la Secretaría General.	Oficio de solicitud de gestión de dictamen de pertinencia ante la COEPES
8	[Rectoría General]	Solicitar dictamen de pertinencia a la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES) .	Oficio de solicitud de dictamen de pertinencia ante la COEPES
9	[Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES)]	Sesionar, dictaminar y remitir pertinencia del PE a la Universidad de Guanajuato.	Dictamen de pertinencia del PE de COEPES
10	[Titular de la Dirección de la División de Ciencias de la Salud]	Solicitar autorización del PE por Consejo Divisional y Consejo de Campus.	Oficio de solicitud de autorización de PE
11	[Rectoría de Campus León]	Solicitar al Rector General apertura del PE, con copia a la Secretaría General y la Secretaría Académica del Campus.	Oficio de solicitud de apertura de PE
12	[Rectoría General]	Autorizar implementación del PE y turna copia a la Secretaría Académica para atender lo que en el caso corresponda, con copia a la Secretaría General y la Secretaría Académica de la Universidad.	Oficio de autorización de implementación de PE
13	[Dirección de Administración Escolar]	Dar alta en SIIA y solicita registro del PE ante la Dirección General de Profesiones.	Oficio de solicitud de registro del PE

14	[Coordinación del Área de Administrativa del Campus León]	Registrar a los estudiantes en el SIIA Escolar		
----	---	--	--	--

Información Complementaria y definiciones.

1. Este procedimiento es exclusivo para los programas de especialidades médicas.
 2. Para su creación e implementación se deberá atender a lo establecido en el convenio.
 3. Institución del Sector Salud se refiere a aquellas organizaciones que imparten servicios de salud, ya sea públicas o privadas que dispongan de campos clínicos, dentro del Sistema Nacional de Salud, puede ser a través del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), la Secretaría de Salud u otros organismos encargados de prestar servicios de salud a la población en el país, región o estado.
 4. El expediente del PE se integra por la solicitud de aval universitario de la Instancia del Sector Salud, oficio con la respuesta a la solicitud del aval universitario, el documento de creación del PE (proyecto ejecutivo y plan de estudios), dictamen de COEPES, Actas de las sesiones de los Consejos Divisional y de Campus, Minuta con dictamen de la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad, oficio de validación técnica curricular, oficio con la autorización de la implementación del PE y oficio de solicitud de registro de PE ante la Dirección General de Profesiones.
 5. La tarjeta informativa deberá fundamentarse en el análisis técnico de la propuesta de creación del PE acerca de la pertinencia, factibilidad y viabilidad.
- Creación curricular de programas educativos: Es la formulación de una propuesta que fundamenta la pertinencia, factibilidad y viabilidad para el desarrollo de nuevos programas educativos o para aquellos que se encuentren operando y se considere su oferta en una sede adicional en cualquier modalidad.

Aval Universitario: se refiere al reconocimiento de estudios y otorgamiento de un grado académico que la Universidad de Guanajuato autoriza a los estudiantes que egresan de un programa educativo de especialidad médica.

Identificación Trazabilidad

Por Programa Educativo en carpeta electrónico OneDrive.

Propiedad del Cliente:

Descripción: Toda Información que entregue el cliente o usuario del procedimineto y que es salvaguardada bajo la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y que se resguarda conforme lo indicado en la tabla de Gestión de Archivo Institucional

No Aplica

Posible salidas no conformes:

Nota: Definir cómo se autoriza una salida no conforme, en caso de ser necesario (Cómo se busca la aprobación de la autoridad universitaria correspondientes o del cliente)

Salida	Posible salida no conforme	Medidas de control
Oficio de solicitud de registro del PE.	No se registre a tiempo el PE y no se pueda ofertar.	La Dirección de Administración Escolar dará seguimiento a la solicitud de registro del PE ante la Dirección General de Profesiones.
Estudiantes inscritos al PE de especialidades médicas	Estudiantes inscritos al PE de especialidad médica se encuentren en una situación irregular y no cumplen con la condición de estudiantes. Estudiantes sin grado académico al concluir su programa educativo.	Garantizar la condición de los estudiantes, así como la obtención de grado académico respectivo.

Gestión de Archivo Institucional (Preservación de Producto o Servicio)

Tipo de documento	Clave	Nombre	Almacenamiento y protección (en dónde)	Tiempo de preservación
Anexo	TPE-A-01	Estructuración curricular del plan de estudios	Electrónico	5 años
Anexo	TPE-A-03	Estructuración del Plan de Desarrollo del Programas Educativos	Electrónico	5 años
Formato	TPE-FO-03	Ficha de resumen técnico del programa educativo	Electrónico	5 años
Documento	N/A	Dictamen de pertinencia del PE de COEPES	Físico/Electrónico	5 años
Documento	N/A	Documento de Plan de estudios del PE	Físico/Electrónico	5 años
Documento	N/A	Ficha de resumen técnico de la propuesta de creación de PE	Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de autorización de implementación de PE	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de respuesta de aval universitario de propuesta de creación del Programa Educativo	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud de apertura de PE	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud de autorización de PE	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud de aval universitario de propuesta de creación del PE	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud de dictamen de pertinencia ante la COEPES	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud de gestión de dictamen de pertinencia ante la COEPES	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio de solicitud de registro del PE	Físico/Electrónico	5 años
Oficio	N/A	Oficio para proponer a la Comisión Universitaria de Pertinencia y Viabilidad el Plan de estudios del PE	Físico/Electrónico	5 años